

CONVOCATORIA

Temporada de

# Música de Cámara

para el Forum Cultural de la Secretaría  
de Cultura del Estado de Guanajuato

La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato a través de la Dirección General del Forum Cultural convoca a ensambles, conjuntos, agrupaciones y solistas de cámara, de trayectoria profesional y comprobable, a participar en la integración del programa de actividades 2025 de la Temporada de Música de Cámara en los diversos espacios del Forum Cultural; lo anterior con fundamento en el artículo 7, fracción II; artículo 8, fracción II; artículo 26, fracción VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

El objetivo de la presente convocatoria es promover y desarrollar la difusión artística musical mediante funciones públicas que conformen parte de la Temporada de Música de Cámara del Forum Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, para la temporada **julio a diciembre del 2025**.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### REQUISITOS A SER CUBIERTOS PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

1. Ser ensambles, conjuntos, agrupaciones y solistas de cámara de lo que se denomina música “clásica” de concierto y música contemporánea para conformar parte de la programación 2025 de la Temporada de Música de Cámara en los diversos espacios del Forum Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.

2. Las y los integrantes de ensambles, conjuntos, agrupaciones y solistas de cámara deberán estar asentados en los estados de Guanajuato, Zacatecas, Querétaro, Aguascalientes, Jalisco, Michoacán y San Luis Potosí, demostrando que han tenido residencia fija en el estado de proveniencia durante los tres años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
3. Los ensambles, conjuntos, agrupaciones y solistas de cámara que deseen postularse deberán haber realizado trabajos de creación o interpretación en la ejecución de conciertos y deberán tener una trayectoria continua de al menos cinco años.
4. Llenar el formulario disponible en línea, con toda la información del programa a postular y datos de contacto.
  - a. Nombre de quien realiza el registro;
  - b. Número telefónico de contacto;
  - c. Correo electrónico;
  - d. Ciudad y estado de residencia.
5. No se aceptarán aquellas postulaciones que hayan resultado apoyadas económicamente por otras instancias municipales, estatales y/o federales, cuyo apoyo signifique un pago por la presentación de funciones y/o transportación.
6. Será necesario que el ensamble, conjunto, agrupación, solistas de cámara y/o representantes que se postulen a la presente convocatoria, envíen la documentación para formalizar el contrato y, posteriormente, emitan un documento fiscal como persona física o persona moral. Los documentos solicitados son:

Tanto para personas físicas como para personas morales:

- a. Identificación oficial del representante legal o apoderado legal, según sea el caso (INE o pasaporte que se encuentren vigentes);
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con actividad económica relacionada a la prestación de servicios artísticos (expedida en una fecha no mayor a 30 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria);
- c. Constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, que deberá ser “positiva” (expedida en una fecha no mayor a 30 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria);

- d.** Comprobante de domicilio fiscal (expedido en una fecha no mayor a 30 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria);
- e.** Estado de cuenta bancario, dejando visible número de cuenta y CLABE interbancaria (expedido en una fecha no mayor a 30 días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria).

Solamente para personas morales:

- f.** Acta constitutiva;
  - g.** Actas de Asamblea Protocolizadas ante Notario Público que impliquen modificaciones a la persona moral;
  - h.** En caso de ser apoderado legal, poder notarial con las facultades siguientes:
    - Actos de Administración
    - Suscribir y otorgar títulos de crédito
- 7.** Para recibir el pago, será necesario realizar los entregables y/o evidencias emanadas de la presentación musical, que sean señaladas en el contrato.
- 8.** Las y los interesados podrán postular más de una propuesta musical, siendo elegible solamente un proyecto.

## INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS MUSICALES

- 1.** Realizar la inscripción del proyecto en el formulario disponible en línea, con toda la información del programa musical a postular, adjuntando los archivos solicitados:
- a.** Seleccionar las opciones de programa musical:
    - i.** Repertorio general de música de concierto, tanto clásica como contemporánea;
    - ii.** Ciclo de cuartetos de cuerda que al menos incluyan un cuarteto de Dmitri Shostakovich (en efeméride por los 50 años de su fallecimiento);
  - b.** Descripción del programa musical (sinopsis, programa musical, duración, número de participantes);

- c. Espacio escénico: Sala Principal del Teatro del Bicentenario Roberto Plasencia Saldaña, Teatro Estudio del Teatro del Bicentenario Roberto Plasencia Saldaña, Jardín de Jacarandas, Auditorio Mateo Herrera y Calzada de las Artes;
- d. Sugerencia de fechas tentativas de presentación;
- e. Créditos y agradecimientos;
- f. Semblanza del ensamble y/o solistas e intérpretes;
- g. *Stage Plot*;
- h. Logística de ensayos;
- i. Propuesta económica de forma desglosada, la cual deberá de incluir (según aplique para cada caso);
  - Honorarios con impuestos, retenciones;
  - Presupuesto de transporte de personas y de instrumentos;
- j. Incluir *rooming list* y desglose de alimentos (según sea el caso);
- k. Vínculos: videos completos o parciales, audios, fotografías, reseñas de prensa, páginas de internet, redes sociales, programas de mano. Los vínculos no deberán tener contraseñas de acceso, ni estar programados con solicitud previa para visualización y revisar la caducidad de los enlaces;
- l. Carta de conformidad firmada por todas las personas integrantes a la postulación del proyecto musical.

## 2. Derechos de Autor

- a. Es responsabilidad de las y los postulantes las obligaciones y derechos que se deriven de la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, según aplique.
- b. Las y los postulantes autorizan a la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato a realizar un registro de audio, fotografía y video. Lo anterior como parte de su acervo digital para los fines culturales, educativos, publicitarios, de difusión en redes sociales oficiales, televisora estatal u otras plataformas que a su interés convenga, pero sin fines lucrativos.

## REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

1. El formulario de inscripción estará abierto desde el día de la publicación de esta convocatoria y cerrará el **domingo 20 de abril de 2025, a las 23:59 horas**, sin prórroga. El único medio de registro será a través del formulario proporcionado.
2. El formulario está disponible dando click en el siguiente [vínculo](#)
3. Al enviar su formulario, las y los postulantes aceptan las bases de la Convocatoria de Temporada de Música de Cámara 2025 del Forum Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.
4. Las postulaciones que no cumplan con alguno de los puntos señalados en los apartados anteriores, o que envíen información o documentación incompleta, serán descartadas del proceso de selección.

## SELECCIÓN

1. La selección de los proyectos musicales estará a cargo de un comité de especialistas en música, de trayectoria reconocida, cuya **decisión será inapelable**.
2. Las y los integrantes del comité de selección deberán informar a la Dirección General del Forum Cultural cuando exista una relación consanguínea, laboral o conflicto de interés con alguno de los proyectos participantes.
3. La Dirección General del Forum Cultural podrá emitir un voto de calidad cuando existan proyectos seleccionados empatados.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

1. Los resultados de la selección, acta de dictaminación e integrantes del comité se publicarán en las redes sociales y páginas oficiales de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, el **viernes 16 de mayo de 2025, a las 18:00 horas**.
2. La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección General del Forum Cultural, entablará comunicación por correo electrónico con las y los postulantes de los proyectos seleccionados para notificarles los resultados, solicitar información complementaria e iniciar con los procesos administrativos y de difusión correspondientes.

3. Las propuestas seleccionadas recibirán una aportación económica, para tal efecto es indispensable cumplir con todos los requisitos administrativos para la celebración del contrato.
4. La selección del proyecto no asegura el pago hasta que se cumpla con los requisitos administrativos y contractuales de la presentación, así como con la entrega de los documentos fiscales y entregables mencionados anteriormente, dentro de los 20 días siguientes a la recepción de los mismos y a la presentación de la función.
5. Las fechas tentativas propuestas estarán sujetas a la programación, ciclos o festivales en los espacios del Forum Cultural de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato.
6. La propuesta económica podrá ser sujeta a una contrapropuesta para llevar a cabo la presentación musical seleccionada.

## INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Documentos solicitados, toda vez que sean seleccionados los proyectos artísticos:

- Carta firmada de veracidad en la información postulada.
- Carta firmada de responsabilidad de Derechos de Autor por parte de la persona postulante.
- Carta firmada de “Cero Tolerancia al Acoso y Hostigamiento Sexual”.
- Carta firmada de “No Violencia”.
- Carta responsiva de menores en caso de que participen en la propuesta.
- Reglamento de uso de espacios.
- Comprobantes de seguridad social o de gastos médicos privados.

Declaro que la información proporcionada en este formulario es veraz y precisa. Me doy por enterada/enterado de que la falsedad o inexactitud de los datos puede tener consecuencias legales. Por lo tanto, asumo la responsabilidad total por la veracidad de la información proporcionada.

La Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato reafirma su compromiso con los criterios de la política de “CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO LABORAL”. Por lo tanto, toda persona que transgreda de cualquier forma lo establecido en la política mencionada, relacionada con situaciones de violencia de género, acoso sexual, violencia familiar, delitos sexuales, discriminación y/o cualquier acto de abuso, no podrá ser partícipe en esta convocatoria.

Las personas que se encuentren actualmente desempeñando un cargo dentro de la Secretaría de Cultura del Estado de Guanajuato, no podrán participar en esta convocatoria. Esta restricción incluye tanto a empleados permanentes como a contratistas, becarios y cualquier otro tipo de vínculo laboral. En caso de detectarse que una persona postulante incurra en este supuesto, su inscripción será anulada y descalificada automáticamente.

Para mayores informes comunicarse al correo electrónico:  
**[teatrodelbicentenario@guanajuato.gob.mx](mailto:teatrodelbicentenario@guanajuato.gob.mx)**

**León, Guanajuato a 19 de marzo de 2025**